

Guayaquil, Abril 14 2016

SEÑORES  
ACCIONISTAS DE  
LOGINT LOGISTICA INTERNATIONAL S. A.  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Con el carácter de Comisario de LOGINT LOGISTICA INTERNATIONAL S. A.. para el año 2011 y, cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Compañías y sus resoluciones No.92-1-4-3-0014 publicada en R.O. No. 44 del 13 de Octubre de 1992 y Resolución No. 04.Q.IJ.001 publicada en R.O. No. 289 del 10 de Marzo del 2004, he procedido al estudio, revisión, y comprobación de las diferentes etapas económico administrativo, así como de sus estados financieros, y registros contables al 31 de diciembre de 2015 y en base a ello certificar:

Que los señores administradores han cumplido con responsabilidad todas y cada una de las normas legales, estatutarias, así como también han acatado las decisiones tomadas por los accionistas.

Que la comprobación y revisión de los registros contables, se ha establecido que han sido llevados siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados, por lo que considero que los estados financieros prestan razonablemente la situación financiera de LOGINT LOGISTICA INTERNATIONAL S. A, a diciembre 31 de 2015

Adicionalmente estoy adjuntando los comentarios que exige las resoluciones No. 92-1-4-3-0014 y No. 04.Q.IJ.001 de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente.  
*gmoran*  
Comisario  
GUILLERMO MORAN CAMPUZANO  
REG. No.4921

INFORME DE COMISARIO DE de LOGINT LOGISTICA  
INTERNATIONAL S. A.  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2015

REF. Resolución 92-1-4-30014 R.O. DEL 13 de Octubre de 1992 y Resolución  
No. 04.Q.IJ.001 R.O. No. 289 del 10 Marzo del 2004 de la Superintendencia de  
Compañías

He procedido a la revisión de comprobación de los Estados de Situación  
financiera y Resultados, Registros contables, Libros sociales y de las diferentes  
etapas económico administrativas de la compañía, correspondiente al ejercicio  
que se indica anteriormente en base a lo cual puedo certificar lo siguiente:

**CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES:** Los administradores han cumplido  
a cabalidad con la ley, los reglamentos y las resoluciones de Junta General.

**COLABORACION DE LOS ADMINISTRADORES:** Muy buena.

**MANEJO DE LIBROS SOCIALES:** Los Libros Sociales son llevados por los  
administradores conforme lo dispone la ley.

**DECLARACION EXPRESA:** Declaro expresamente que desempeño mis funciones  
de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

**CONTROL INTERNO:** Los procedimientos de control interno de la compañía  
garantiza el manejo de sus valores, obligaciones e inventarios.

**CIFRAS PRESENTADAS:** Las cifras que la compañía ha presentado en sus  
estados financieros por el ejercicio que se analiza son coincidentes con los que se  
registran en los libros de contabilidad que recomienda la técnica contable.

**CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:** Se ha elaborado de  
acuerdo los principios contables de general aceptación

**COMENTARIOS GENERALES:**

Los administradores no requieren presentar garantías para el ejercicio de sus cargos  
Las juntas generales se han efectuado conforme lo dispone la ley.

Las convocatoria quedan ajustados a la ley.

No se encuentra mérito para la remoción de los administradores.

La CIA. LOGINT LOGISTICA INTERNATIONAL S. A. en el presente periodo no ha  
tenido movimientos en sus operaciones

Los administradores han dado fiel cumplimiento a las normas sobre la propiedad  
intelectual y derechos.

Agradezco la colaboración brindada por los administradores de la compañía para el  
desempeño de mis funciones.

Atentamente,

Guillermo Morán

Comisario

CIA GUILLERMO MORAN CAMPUZANO

Reg. No. 4921